

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 15 de junio de 1993, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por la Orden de 13 de octubre de 1992.*

Una vez efectuadas las últimas modificaciones de vacantes por Resolución de 1 de junio de 1993 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 12 de junio), de la Dirección General de Personal y en cumplimiento de la prevista en la Base Sesenta y Siete de la Orden de 13.10.92 (BOJA del 17 de octubre), por la que se convoca Concurso de Traslados en el Cuerpo de Maestros, esta Consejería ha resuelto:

Primero: Resolver las reclamaciones presentadas a la adjudicación provisional, dirigidas a la Dirección General de Personal en el Anexo I de la presente Orden, mediante sus apartados 1.1 Reclamaciones Estimadas y 1.2 Reclamaciones Desestimadas, por orden alfabético de provincias y apellidos y nombre de los reclamantes.

Segundo: Relacionar alfabéticamente en el Anexo II a los Maestros que de oficio han sido dados de baja por los Apartados 2), 3) ó 4), al no estar legitimados para participar por los mismos.

Tercero: Relacionar alfabéticamente en el Anexo III a los Maestros que han causado baja en el Concurso, por haber desistido del mismo, al ser su participación voluntaria y acogerse a lo establecido en la Base Sesenta y Siete de la Orden de Convocatoria ya citada.

Cuarto: Hacer pública la lista definitiva de los destinos adjudicados a Centro concreto con indicación de la especialidad a las Maestras que se relacionan en el anexo IV de la presente Orden, en el orden de prelación de las cuatro Convocatorias: Reinscripción, Trasitoria Undécima, Derecho Preferente y Concurso General de Traslados.

Quinto: Relacionar alfabéticamente a los Maestros que han presentado escritos de reclamación o desistimiento fuera de plazo en el Anexo V.

Sexto: Los destinos adjudicados son irrenunciables, como se indicaba en la Base Sesenta y Ocho de la Orden de Convocatoria.

Séptimo: La toma de posesión del nuevo destino se efectuará el día primero de septiembre de 1993, cesando en el de procedencia el último día de agosto del mismo año.

Octavo: La adjudicación de un determinado puesto de trabajo na exige de impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

Noveno: Quedarán anulados los destinos erróneamente adjudicados como consecuencia de resultados inexistentes, de vacantes que se hayan incluido por error, por no tener previsto su funcionamiento en la planificación escolar del curso 93/94 o por cualquier otro error material producido, como viene previsto en el artículo 105.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Décimo: Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa; cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**Ver anexos en fascículos 2 de 3 y 3 de 3 de este mismo número**

*ORDEN de 17 de junio de 1993, de corrección de errores de lo de 8 de junio de 1993, por la que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso en la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al Grupo A.*

Detectado error en la transcripción de los nombres de los miembros de los Tribunales Seleccionadores que han de actuar en las pruebas de acceso a la Función Pública Docente en las especialidades de Biología y Geología, procede rectificar, en la forma que a continuación se establece la composición del Tribunal Seleccionador n° 3 de la especialidad de Biología-Geología correspondiente al Anexo I de la Orden de 8 de junio de 1993.

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria.  
Especialidad: Biología y Geología.  
Tribunal n° 3.  
Vocal 1 Titular: Avilés León, Ramón.  
Vocal 1 Suplente: Baena Moreno, Lourdes.

Sevilla, 17 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 20 de abril de 1993, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias.*

Advertido error en texto de la Resolución de 20 de abril de 1993 (Registro de Salida núm. 5043, del 21), a continuación se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice: «Convocado a concurso, por Resolución de esta Universidad de 20 de abril de 1993 (BOE 15 de marzo de 1993)», debe decir «Convocada a concurso por Resolución de esta Universidad de 18 de febrero de 1993 (BOE 15 de marzo 1993).

Cádiz, 25 de mayo de 1993.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

*CORRECCION de errata a la Orden de 8 de junio de 1993, por lo que se hace pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso en la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al Grupo A. (BOJA núm. 64, de 17.6.93).*

Advertida errata en la composición fotomecánica de los págs. 5.278 y 5.279, del BOJA núm. 64 de 17 de junio de 1993,

cuyo contenido afecta a la correcta distribución por especialidades de los Tribunales Seleccionadores que han de juzgar las pruebas de acceso para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A, según Orden de 7 de abril de 1993, procede corregir los correspondientes a Educación Física y Psicología-Pedagogía cuyo orden y distribución por especialidades aparece alterado en las páginas arriba indicadas, debiendo quedar como a continuación se indica en el Anexo I:

Sevilla, 24 de junio de 1993

## A N E X O I

Cuerpo: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

### COMPOSICION TRIBUNALES

Especialidad: EDUCACION FISICA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: RODADO BALLESTEROS PEDRO  
Vocal n. 1: CANO GOMEZ JUAN JOSE  
Vocal n. 2: GUTIERREZ LOPEZ ANTONIO  
Vocal n. 3: MORENO TRUJILLO MARIA ISABEL  
Vocal n. 4: SANCHEZ LUENGO; FERNANDO

Tribunal suplente

Presidente: RUIZ PEÑA GABRIEL  
Vocal n. 1: CARMONA LUQUE JUAN  
Vocal n. 2: HARO RUIZ MARIA SORAYA DE  
Vocal n. 3: MORENTE RODRIGUEZ CARLOS JESUS  
Vocal n. 4: SANTOS GARCIA PABLO

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: ROMERO CEREZO CIPRIANO  
Vocal n. 1: CANO MELLADO-DAMAS ALEJANDRO  
Vocal n. 2: GUTIERREZ ONTIVEROS MANUEL  
Vocal n. 3: MORENO VIDA EUGENIA  
Vocal n. 4: SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS

Tribunal suplente

Presidente: DIAZ GONZALEZ PEDRO  
Vocal n. 1: CARO GOMEZ SEBASTIANA  
Vocal n. 2: HERNANDEZ DE LA TORRE FRANCISCO MANUEL  
Vocal n. 3: MORILLA CABEZAS MIGUEL  
Vocal n. 4: SANTOYO SANCHEZ FRANCISCO

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: BONO GALINDO FRANCISCO  
Vocal n. 1: CARDENAS ALBAÑIL M.VICTORIA  
Vocal n. 2: GUZMAN PEREZ MARIA ISABEL  
Vocal n. 3: MORENTE PICABEA; RAFAEL  
Vocal n. 4: SANCHIS RAMIREZ JOSE PASCUAL

Tribunal suplente

Presidente: FLORENCIO CASTELLANO SALVADOR

Vocal n. 1: CARRASCOSA PORRAS MARIA  
Vocal n. 2: HERNANDEZ LOPEZ JUAN DE DIOS  
Vocal n. 3: MOYA HORCAJADA GILBERTO  
Vocal n. 4: SARMENTERO ORTIZ; ADELA

Especialidad: PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: PLATA VILLAMUELAS ERNESTO  
Vocal n. 1: GARRIDO LOPEZ MANUEL  
Vocal n. 2: DIAZ RODRIGUEZ JUAN JOSE  
Vocal n. 3: RODRIGUEZ DEL BARRIO ROBERTO  
Vocal n. 4: GONZALEZ MARTINEZ MANUEL

Tribunal suplente

Presidente: GRIJALBA CASTAÑOS COVADONGA  
Vocal n. 1: MARTINEZ DRAKE LUIS  
Vocal n. 2: GARCIA LOPEZ JUSTINIANO  
Vocal n. 3: MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIO  
Vocal n. 4: BERNAL ESPIN JOSE ANTONIO

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: FERNANDEZ ARAGUEZ SANTIAGO  
Vocal n. 1: GARCIA GARCIA VIRGINIO  
Vocal n. 2: ROLDAN VILLEN FRANCISCO  
Vocal n. 3: SANTOFIMIA BLANCO LAZARO IGNACIO  
Vocal n. 4: ARREBOLA MORENO ANTONIO J

Tribunal suplente

Presidente: DIAZ GARCIA JUAN  
Vocal n. 1: VELASCO TOSCANO JUAN  
Vocal n. 2: AGUAYO EGIDO FRANCISCO  
Vocal n. 3: ZARCO CANADILLAS JOSE  
Vocal n. 4: ZURITA ANDUJAR BENIGNO

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: QUINTAS FERROS GONZALO  
Vocal n. 1: REYES MARTOS JACOBO  
Vocal n. 2: CANO PEREZ SERAFIN  
Vocal n. 3: FERNANDEZ-FIGARES MORALES CARMEN J.  
Vocal n. 4: GARCIA CARRASCO MANUEL

Tribunal suplente

Presidente: VENTURA LIMOSNER MANUEL  
Vocal n. 1: DEBLAS GUIJOSA JOAQUIN  
Vocal n. 2: LUQUE JIMENEZ, RAFAEL  
Vocal n. 3: GARCIA TORIBIO JESUS  
Vocal n. 4: SANTOS CABEZUELO FRANCISCO

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: PERDIGUERO LOPEZ JUAN FRANCISCO  
Vocal n. 1: MARQUEZ MEMBRIVE SERAFIN  
Vocal n. 2: DOMINGO BUGUEDA SANTIAGO  
Vocal n. 3: JEREZ HERNANDEZ ANA  
Vocal n. 4: JIMENEZ BONACHERA MARIA JESUS

Tribunal suplente

Presidente: CARRILLO JIMENEZ MARIANO  
Vocal n. 1: BARAZA MEDINA JUAN ANTONIO  
Vocal n. 2: GUERRERO DIAZ MARIA AURORA  
Vocal n. 3: BERNABE LLORENTE JUAN ANTONIO  
Vocal n. 4: BOYANO MORENO JOSE TOMAS

## Tribunal n. CINCO

## Tribunal titular

Presidente: CASAS GARCIA ANTONIO  
 Vocal n. 1: PERDIGUERO LOPEZ ESTEBAN JESUS  
 Vocal n. 2: RUIZ BLANCO JOSE LUIS  
 Vocal n. 3: SALMERON PARRA JUAN  
 Vocal n. 4: GARCIA GONZALEZ; ANTONIO GERARDO

## Tribunal suplente

Presidente: LOPEZ ANTA LAMBERTO  
 Vocal n. 1: MARTIN CUESTA VIRGILIO  
 Vocal n. 2: MARTIN TORRES JESUS  
 Vocal n. 3: BENZAL MOLERO PEDRO  
 Vocal n. 4: GARCIA GO ZALEZ MIGUEL ANGEL

## Tribunal n. SEIS

## Tribunal titular

Presidente: MORENO DE LA CRUZ FATIMA  
 Vocal n. 1: FERNANDEZ LOPIZ PEDRO  
 Vocal n. 2: AMATE GONZALEZ MERCEDES LAURA  
 Vocal n. 3: AVILES MONTES ARACELI  
 Vocal n. 4: GOMEZ-CALCERRADA ALVAREZ MARIANO

## Tribunal suplente

Presidente: RINCON DE NICOLAS RUBEN  
 Vocal n. 1: GARCIA JIMENEZ ARACELI  
 Vocal n. 2: GARCIA MARTIN JOSE  
 Vocal n. 3: MARTINEZ LABRADOR PEDRO LUIS  
 Vocal n. 4: BARRIO GONZALEZ PEDRO MARIA

## Tribunal n. SIETE

## Tribunal titular

Presidente: VICENTE CORRAL AGUSTIN  
 Vocal n. 1: SOUSA DIAZ JOSE  
 Vocal n. 2: MORGADO GIRALDO RICARDO  
 Vocal n. 3: MANUEL VEZ MATILDE

Vocal n. 4: BLANCO YUN MARIA DOLORES

## Tribunal suplente

Presidente: MOLINA MONLEON JUAN  
 Vocal n. 1: ROJAS MORENO CATALINA  
 Vocal n. 2: ROIBAS GARCIA; VICTORIA  
 Vocal n. 3: BARROSO SALGADO JOSEFA E  
 Vocal n. 4: MARTIN NARVAEZ MARGARITA

## Tribunal n. OCHO

## Tribunal titular

Presidente: FRAILE MATOS EDUARDO  
 Vocal n. 1: CORPAS MUÑOZ RAFAEL  
 Vocal n. 2: BIEDMA ABREU ROSA MARIA  
 Vocal n. 3: GARCIA MARTINEZ ANTONIO  
 Vocal n. 4: BARRERA ARIAS MARIA DEL CARMEN

## Tribunal suplente

Presidente: MURIEL AZUAGA FERNANDO  
 Vocal n. 1: ROJAS GIL FRANCISCO  
 Vocal n. 2: SANTOS CALERO MARIA DEL PILAR  
 Vocal n. 3: MARTINEZ LOPEZ ANDRES  
 Vocal n. 4: GARCIA LOPEZ RAFAEL

## Tribunal n. NUEVE

## Tribunal titular

Presidente: MELO SALOR VICENTE  
 Vocal n. 1: URIARTE AYO CIRIACO  
 Vocal n. 2: DOMINGUEZ BLANCO JUAN MANUEL  
 Vocal n. 3: MAZARRO ALCALA M. TERESA  
 Vocal n. 4: CANALEJO MADUEÑO FRANCISCO JAVIER

## Tribunal suplente

Presidente: CORREA ACOSTA ANTONIO  
 Vocal n. 1: BENITO PARDO FERNANDO  
 Vocal n. 2: BARRIO RAIMONDEZ ALBERTO AN  
 Vocal n. 3: JIMENEZ GARCIA ARACELI  
 Vocal n. 4: BARREDA ARIAS MARIA DEL ROSARIO

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 22 de junio de 1993, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as que hayan finalizado sus estudios en la diplomatura de estadística en Centros de las Universidades Andaluzas.*

La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, regula la función pública estadística de nuestra Comunidad Autónoma y crea el Instituto de Estadística de Andalucía para el desarrollo de la actividad estadística andaluza. El artículo 28 de dicha Ley atribuye al Instituto de Estadística de Andalucía, entre otras funciones, el impulso y fomento de la investigación estadística que contribuya a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico.

En este marco jurídico, el Instituto de Estadística de Andalucía ha tenido presente desde su creación, la conveniencia de contar con la participación de las Instituciones Docentes y de Investigación en el desarrollo de la actividad estadística pública.

Mediante la Convocatoria de estos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as diplomados/as en estadística por las Universidades de Sevilla y Granada, el Instituto de Estadística de Andalucía pretende intensificar la colaboración ya existente entre este Organismo Autónomo y las Universidades Andaluzas a la vez que se fomenta el estímulo al estudio, incentivando a los/as estudiantes de Andalucía, futuros profesionales de la estadística, con el fin de elevar el nivel de preparación de estos/as

universitarios/as, protagonistas esenciales en el desarrollo integral de la Comunidad Andaluza en este campo.

En consecuencia el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto:

**Primero:** Convocar dos premios a los mejores expedientes académicos de aquellos/as alumnos/as que hayan concluido sus estudios de la Diplomatura de Estadística en cualquiera de las Universidades Andaluzas.

**Segundo:** La convocatoria se regirá por las bases que se contienen en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 22 de junio de 1993.- El Director, Rafael Martín de Agar Valverde.

#### ANEXO

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

**Primera.** Se convocan dos premios a los mejores expedientes académicos de las Diplomaturas en Estadística.

**Segunda.** Podrán optar a estos premios aquellos/as alumnos/as que habiendo iniciado sus estudios en las Universidades de Sevilla y Granada durante el curso académico